



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 82/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Luis Alberto ALBRECHT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el período lectivo 1988 las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 82/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 82/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado simultáneo en el período lectivo 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año, con su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

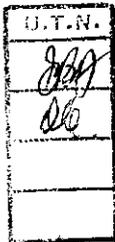
-2-

///.-

Luis Alberto ALBRECHT, legajo nro. 10-07133-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 730/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO